

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL
SECRETARIA MUNICIPAL

Til Til,

DECRETO N° 1079/ 2012.- 06 DIC 2012

LA SECRETARIA MUNICIPAL, SANCIONA HOY:

VISTOS:

- 1.-Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Artículo 128°.
- 2.-Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones y Escrutinios. Artículo 108°.
- 3.-Ley N° 18.593, Ley sobre Tribunales Electorales.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.-Acta de Proclamación de Alcalde y Concejales de la Comuna de Til Til, dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, con fecha 30 de noviembre de 2012.
- 2.-Sentencia de Calificación y Escrutinio General, Elecciones Alcalde y Concejales, Comuna de Til Til.
- 3.-La circunstancia de no haberse interpuesto reclamaciones respecto de la elección de fecha 28 de octubre de 2012.
- 4.-Que, conforme lo establece el Artículo 125°, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, será elegido alcalde, el candidato que obtenga mayor votación de sufragios válidamente emitidos en la comuna.

DECRETO:

- 1.-PROCLAMESE ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL DESDE ESTA FECHA, AL SEÑOR NELSON RODRIGO ORELLANA URZUA, CEDULA DE IDENTIDAD N° 10.795.783-9, DOMICILIADO EN ARTURO PRAT N° 200, COMUNA DE TIL TIL.
- 2.-ASUMA SUS FUNCIONES DESDE LA FECHA DE LA PRESENTE SANCIÓN, CON TODAS LAS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

COMUNÍQUESE, ANÓTESE, Y REMÍTASE EL PRESENTE
DECRETO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA SU REGISTRO, Y
DEMÁS ORGANOS COMPETENTES. HECHO ARCHIVARSE.

NELSON ORELLANA URZUA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE TIL TIL

CLAUDIA PARRA CISTERNAS
SECRETARIA MUNICIPAL
ABOGADO
MINISTRO DE FE

CPC.

Distribución:

- ❖ Secretaria Municipal.
- ❖ Contraloría General de la República.
- ❖ Subsecretaria de Desarrollo Regional.
- ❖ Banco del Estado de Chile.
- ❖ Departamentos Municipales.
- ❖ Interesado.